



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°488/2015

En Santiago de Chile, a 01 de Diciembre de 2015, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, representada por su Secretario General don Ricardo Gutiérrez Lafrentz, cédula nacional de identidad N°13.548.747-3, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte, y por la otra **CREATIVIDAD DIGITAL SpA**, RUT N°76.227.389-6, representada por don Fernando Núñez Barrientos, cédula nacional de identidad N°10.514.281-1, ambos domiciliados para estos efectos en calle Marchant Pereira N°221, Oficina 31-B, comuna de Providencia, en adelante **Creatividad Digital**, se celebra el siguiente contrato de prestación de servicios conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERO: La Corporación solicita a Creatividad Digital, el desarrollo y activación de **Plataforma Programa Becas de Estudio Municipalidad de Las Condes**, para lo cual deberá realizar las siguientes actividades:

Desarrollos Involucrados:

- Preparar ambiente de trabajo
- Habilitar plataforma de becas
- Habilitar BDD y claves de acceso
- Habilitar las zonas en los servidores para reconocer el dominio www.becas.lascondes.cl
- Subir los archivos de las plataforma
- Habilitar ambiente de test
- Crear espejo de BDD producción
- Crear y configurar zonas para el subdominio www.becas.plataformaonline.cl
- Subir última versión de archivos de la plataforma

Habilitación del sistema para el proceso 2016:

1. Crear y ejecutar script para habilitar el proceso 2016 en la BDD
2. Testear que la plataforma funcione con el nuevo proceso

Realización de cambios solicitados:

1. Modificación y creación de nuevas estructuras en la BDD para la nueva estructura de puntajes
2. Creación y modificación de front y backend de la plataforma
3. Cambio de Textos y gráficas para el nuevo proceso
4. Incorporación de nuevo mail de bienvenida para los postulantes en el cual se adjuntara las bases de la postulación
5. Nuevos procedures para el cálculo de puntajes
6. Modificación en los administradores para la estructura de los puntajes
7. Actualización de las validaciones de todos los módulos de la plataforma
8. Actualización de gráfica y contenido en todos los email de la plataforma
9. Ajustes grafico del sitio
10. Ajustes de estructura de contenidos
11. Ajustes de mecánica comunicacional de contenidos
12. Ajustes de estructuras lógicas de navegación y comportamiento de componentes
13. Optimización de archivos
14. Montaje de componentes

Todo lo expuesto se considera como estructura de contenidos, en términos de tipo y extensión, cualquier modificación al respecto deberá ser evaluada y cotizada en forma independiente.

El contenido será proporcionado por **La Corporación**, no siendo **Creatividad Digital** responsable de errores incurridos por el desfase de rotulación de productos o similares.

SEGUNDO: Por este concepto, **La Corporación** pagará a **Creatividad Digital** la suma de **\$1.000.000.- (Un millón de pesos) más IVA**, monto que será pagado el último día hábil del mes en que se presente la factura correspondiente, la cual deberá contar con el V°B° del Encargado de Informática y del Director de Administración y Finanzas de **La Corporación**, mediante vale vista virtual del Banco Santander.

TERCERO: Asimismo, **Creatividad Digital** se encargará del mantenimiento y soporte de la plataforma "Programa Becas" durante cuatro meses, a contar de la fecha de suscripción del presente instrumento y hasta el 31 de marzo de 2016. Por este servicio **La Corporación** pagará la suma de **\$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) más IVA**, monto que será pagado el último día hábil del mes de presentación de la factura correspondiente previa presentación de informe de las actividades desarrolladas.

CUARTO: **La Corporación** podrá ponerle término al presente convenio si no se cumple lo establecido en este contrato, para lo cual, en cualquier momento, comunicará a la otra parte el término del mismo.

QUINTO: Ambas partes dejan expresa constancia que el servicio materia de este contrato, es de carácter civil y que no conforma vínculo laboral alguno de subordinación o dependencia, ni está sujeto a la jornada ordinaria de trabajo que desarrolla **La Corporación**.

SEXTO: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción y competencia de sus tribunales.

SÉPTIMO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y fecha quedando dos ejemplares en poder de **La Corporación** y uno en poder de **Creatividad Digital**.



FERNANDO NÚÑEZ BARRIENTOS
pp. **CREATIVIDAD DIGITAL SpA**



RICARDO GUTIÉRREZ LAFRENTZ
SECRETARIO GENERAL



La personería de don Ricardo Gutiérrez Lafrentz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Ordinaria N°2 de fecha 15 de Abril de 2014, reducida a escritura pública con fecha 24 de Abril de 2014, ante la Notario Público de Santiago doña Lilia Sierra Mejía Suplente del Titular don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 1196-2014.

La personería de don Fernando Núñez Barrientos para representar a Creatividad Digital SpA, consta en escritura pública de 06 de Marzo de 2013, ante el Notario Público de Santiago don Hernán Cuadra Gazmuri.